



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta Nº 35/95/2007 Año 2007 Folio Nº \_\_\_\_\_  
Asunto: DE VARGAS CARLOS. Ing. Agr. S/ aprobación del  
plano de fraccionamiento (rural), ubicado en Padrón  
1316, 1320 y 690, propiedad de la Intendencia Municipi-  
pal de Artigas.  
Resolución Nº 464/008 Artigas, 17 de julio del 2008.

VISTO: el Decreto Nro. 2.777 dictado por la Junta Departamental de Artigas con fecha 3 de julio de 2008;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

R E S U E L V E:

Promulgar el Decreto de la Junta Departamental de Artigas Nro. 2.777 de fecha 3 de julio de 2008. Cúmplase, insértese en el L.R., Oficiese a / la Dirección Departamental de Catastro de Artigas, pase a los / Departamentos de Descentralización para conocimiento y publicación, remítase fotocopia de la presente y del citado Decreto a los Departamentos de Hacienda, Infraestructura Vial, Gestión / Ambiental, Juntas Locales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga / al Departamento de Acondicionamiento Urbano a sus efectos. Diligenciado, archívese.-

  
SERAFIN LENCINA.  
Secretario General.-

  
DELMAR PAIVA FERNANDEZ.  
Intendente Municipal.

ACFC/mrv